

CCC. - Armando
Lito

EDUARDO RAYNAL PRIETO

RFC Emisor : RAPE830726QF6

Domicilio Fiscal del Emisor :

Calle Guelatao de Juarez No. Exterior 2414 Colonia Margarita Maza de Juarez
Localidad Chihuahua Municipio Chihuahua Estado Chihuahua México CP.
31470

Sucursal :

RFC Receptor : MCI651010V22

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Calle MINA No. Exterior 408 Colonia CENTRO Localidad CHIHUAHUA
Municipio CHIHUAHUA Estado Chihuahua MEXICO CP. 31000

Folio Fiscal:

5D84E48B-CEC3-43E6-BC51-C6E04630777F

No de Serie del CSD:

00001000000304971943

Lugar, Fecha y hora de emisión:

CHIHUAHUA 2016-11-25T15:47:15

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

074 ERA

Régimen Fiscal:

Régimen de Actividad Empresarial y Profesional

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	NO APLICA		ANTICIPO DE CONTRATO 229/2016 OBRA: NIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA Y CAJAS DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS PARA AV. ANTONIO DE MONTES ENTRE AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y WASHINGTON; AV. ZARAGOZA ENTRE AV. JOSÉ MARÍA IGLESIAS Y AV. COLON; AV. TRASVIÑA Y RETES ENTRE AV. DEZA Y ULLOA Y AV. WASHINGTON; AV. SAN FELIPE ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y AV. DEZA Y ULLOA; AV. HEROICO COLEGIO MILITAR ENTRE AV. JUAN ESCUTIA Y CALLE MONTE ALBÁN; AV. PACHECO ENTRE BLVD FUENTES MARES Y AV. PASEO SIMÓN BOLIVAR; AV. INDEPENDENCIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y AV. PASEO SIMÓN BOLÍVAR (TRAMOS AISLADOS); CALLE 46 ENTRE VIALIDAD CH-P Y CALLE MELCHOR GUASPE; AV. DE LA JUVENTUD ENTRE BLVD. ORTIZ MENA Y CIRCUITO UNIVERSITARIO (TRAMOS AISLADOS) Y OTRAS VIALIDADES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH	190800	190800.00

Motivo del Descuento:

Moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago: 02 CHEQUE NOMINATIVO

Método de Pago: 02 CHEQUE NOMINATIVO

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Subtotal:

\$ 190800.00

Impuestos
Trasladados

IVA 16.00%

\$ 30528.00

TOTAL

\$ 221328.00

EDUARDO RAYNAL PRIETO

RFC Emisor : RAPE830726QF6

Domicilio Fiscal del Emisor :

Calle Guelatao de Juarez No. Exterior 2414 Colonia Margarita Maza de Juarez
Localidad Chihuahua Municipio Chihuahua Estado Chihuahua México CP.
31470

Sucursal- :

RFC Receptor : MCI651010V22

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Calle MINA No. Exterior 408 Colonia CENTRO Localidad CHIHUAHUA
Municipio CHIHUAHUA Estado Chihuahua MEXICO CP. 31000

Folio Fiscal:

5DB4E4BB-CEC3-43E6-BC51-C6E04630777F

No de Serie del CSD:

00001000000304971943

Lugar, Fecha y hora de emisión:

CHIHUAHUA 2016-11-25T15:47:15

Efecto del Comprobante:

ingreso

Folio y Serie:

074 ERA

Régimen Fiscal:

Régimen de Actividad Empresarial y Profesional

Total con letra:

DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI:

GI0kQYal1bATQgq0+QBvVwV4xajTCHcLE2P7PdGY3JY6KdXbip
+vD8KRxezEj7DKVz65y76hPKXlmhoq4UdAUkWiN7RDyNayYNYzQuKZTeQ3qDT7FhegUeBj3wP8Uhr9W0o2quhKFDfuGPLGOzLigo+EyRINZlo=

Sello del SAT:

Kln8g2oTP2OgoykkWbw/34A7niEKxCFa8OjKedFyNypq9SQuF1f6bJOgaDwQHMRPPUtu6XYVkiDWPdVc7Ud8SVoT/23oi48XqTa3BL8QuSvOlmQFE4Eaj5xL5A7ypID0HI7goh3
QIFJ5+GEAueFjh/85e1cGA63A7IK9xyWC/19OZeGIMuLSgOHbxUIUJueZT1d
+TKghIthvEaJWDFkhivUN7Ok5zh9PJUWgCD7OLXpuWC4/MqOTSWLjb8im5Z5IHf0hyyuYhVG4cZK7HOBcFxKIDh7NhpR06VO8XEBuxgBWIBd0A8CfsgW+ztqNQZS4iRTw=



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

III 015084E4BB-CEC3-43E6-BC51-C6E04630777F2016-11-25T16:18:22GI0kQYal1bATQgq0+QBvVwV4xajTCHcLE2P7PdGY3JY6KdXbip
+vD8KRxezEj7DKVz65y76hPKXlmhoq4UdAUkWiN7RDyNayYNYzQuKZTeQ3qDT7FhegUeBj3wP8Uhr9W0o2quhKFDfuGPLGOzLigo
+EyRINZlo=00001000000403258748II

No de Serie del Certificado del SAT:

00001000000403258748

Fecha y hora de certificación:

2016-11-25T16:18:22



gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

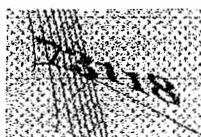
A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
RAPE830726QF6	EDUARDO RAYNAL PRIETO	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
5D84E4BB-CEC3-43E6-BC51-C6E04630777F	2016-11-25T15:47:15	2016-11-25T16:18:22	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$221,328.00	ingreso	Vigente	



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1313-00127-6
Código de Seguridad: Ytg13T2
Folio: 1962968
Monto de la fianza: \$73,776.00
Monto de este movimiento: \$73,776.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 17 de Noviembre de 2016
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: EDUARDO RAYNAL PRIETO

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR LA SUMA DE \$73,776.00 (SETENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PARA GARANTIZAR POR: EL C. ARO. EDUARDO RAYNAL PRIETO, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 229/2016 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C.C. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO: EL C. ARO. EDUARDO RAYNAL PRIETO, RELATIVO A: NIVELACION DE POZOS DE VISITA Y CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS PARA AV. ANTONIO DE MONTES ENTRE AV. DIVISION DEL NORTE Y WASHINGTON; AV. ZARAGOZA ENTRE AV. JOSE MARIA IGLESIAS Y AV. COLON; AV. TRASVIÑA Y RETES ENTRE AV. DEZA Y ULLOA Y AV. WASHINGTON; AV. SANFELIPE ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y AV. DEZA Y ULLOA; AV. HEROICO COL. MILITAR ENTRE AV. JUAN ESCUTIA Y CALLE MONTE ALBAN; AV. PACHECO ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y AV. TEOFILO BORUNDA; AV. INDEPENDENCIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y AV. PASEO SIMON BOLIVAR (TRAMOS AISLADOS); CALLE 46 ENTRE VIALIDAD CH-P Y CALLE MELCHOR GUASPE; AV. DE LA JUVENTUD ENTRE BLVD. ORTIZ MENA Y CIRCUITO UNIVERSITARIO (TRAMOS AISLADOS) Y OTRAS VIALIDADES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE: \$737,760.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL QUE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES. ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE DICHO CONTRATO, B).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIARIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

VIRGINIA RAMOS CADENA

LÍNEA DE VALIDACIÓN

1215 FYOL E15F YOM8 FE19 6296 8

0004905



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior/Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1313-00126-5
Código de Seguridad: DMVA7Gh
Folio: 1962916
Monto de la fianza: \$221,328.00
Monto de este movimiento: \$221,328.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 17 de Noviembre de 2016
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: EDUARDO RAYNAL PRIETO

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR LA SUMA DE \$221,328.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 30% POR CIENTO DE ANTICIPO SOBRE EL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: EL ARQ. EDUARDO RAYNAL PRIETO, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 69, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 229/2016 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION RESPECTIVAMENTE, POR LA OTRA NUESTRO FIADO ARQ. EDUARDO RAYNAL PRIETO, RELATIVO A NIVELACION DE POZOS DE VISITA Y CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS PARA AV. ANTONIO DE MONTES, ENTRE AV. DIVISION DEL NORTE Y WASHINGTON; AV. ZARAGOZA ENTRE AV. JOSE MARIA IGLESIAS Y AV. COLON; AV. TRASVINA Y RETES ENTRE AV. DEZA Y ULLOA Y AV. WASHINGTON; AV. SANFELIPE ENTRE AV. PASCUAL OROZCO Y AV. DEZA Y ULLOA; AV. HEROICO COL. MILITAR ENTRE AV. JUAN ESCUTIA Y CALLE MONTE ALBAN; AV. PACHECO ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y AV. TEOFILO BORUNDA; AV. INDEPENDENCIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y AV. PASEO SIMON BOLIVAR (TRAMOS AISLADOS); CALLE 46 ENTRE VIALIDAD CH-P Y CALLE MELCHOR GUASPE; AV. DE LA JUVENTUD ENTRE BLVD. ORTIZ MENA Y CIRCUITO UNIVERSITARIO (TRAMOS AISLADOS) Y OTRAS VIALIDADES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CON IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$737,760.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA

EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los mismos de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se otorgará en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

VIRGINIA RAMOS CADENA

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R XXIV-XI-MMXVI

V.1

1215 FYOH I15F YOKK FE19 6291 6

0884909

Firma Digital
InYmKRUyBnGmWukgTY423uP3TjGADDozV2LpP/d2eGfQ0C4yJfAuJ0Rga6bqWv29+PjnGz2eKdHmf+SGGhSCZf5cclR01hndMfHhuPq4bbVvJnXq37Jsz2P/M1B/jRREJG6M84LSK5uOVjgp/JDVRFNOFmGAs=
Firmante: GCACIELA GURADUPE SOTO ALANIS, Serie Certificado: 000001009990007232, Prestador de Servicios de-Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban



AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1313-00126-5
Código de Seguridad: DMVA7Gh
Folio: 1962916
Monto de la fianza: \$221,328.00
Monto de este movimiento: \$221,328.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 17 de Noviembre de 2016

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: EDUARDO RAYNAL PRIETO

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, E) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS SUCURSALES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE PERIODISMO NO. 900 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA, POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

VIRGINIA RAMOS CADENA

Firma 1nYkR0y2aGmHwKtY423uP3Tj6AD00zyZLLP/p26G0f0Q0c4yJFAUj90Rga0b0w29+P3nG2eKdQWf+5G5GhS0ZfGCL0lHncFhheupq4bh/vjnxqP73sz/p/M1B/jRRE9J6MB4tSk5uOVJgP/JDVRNOFmMGAS= Digital Firmante: GRACIELA GUADALUPE SOTO ALANIS, Serie Cert: flicado: 0000010009900007232, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R XXIV-XI-MMXVI

V.1

1215 FYOH I15F YOKK FE19 6291 6

0884906